



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

10 OCT 2012

NO 9597

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Treinta (30) del
Círculo de Medellín - Antioquia.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163
del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio calendado 10 de octubre de 2012 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico con radicado SNR2012ER052068, la doctora LUZ MARINA PARRA OSPINA, Notaria Treinta (30) Encargada del Círculo de Medellín - Antioquia, solicita a esta Superintendencia autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. por el día 11 de octubre de 2012, con el fin de que los empleados del citado despacho asistan a las exequias fúnebres del doctor JAIRO DE LA CRUZ RAMÍREZ CASTAÑO, notario titular, que se realizarán en el Municipio de Marinilla, a las 11 a.m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. por el día 11 de octubre de 2012, en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Medellín - Antioquia, por las razones expuestas en esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora LUZ MARINA PARRA OSPINA, Notaria Treinta (30) Encargada del Círculo de Medellín - Antioquia.



Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

9597

10 OCT 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Treinta (30) del
Círculo de Medellín - Antioquia. ²

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

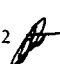
ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 OCT 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/CGAN
Proyectó: Alfonso Rebolledo, Profes. Univ-10. /10/10/2012 



CredCode N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co